



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: Pago de viático por Reunión de Trabajo Programa Salud Rural /

DECRETO EXENTO N° 6971,

ValLENar, 06 DIC 2012

VISTOS

1. Decreto Exento N°1831 de fecha 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010 complementario, de esta Alcaldía.
2. Comisión de Servicios N°01229 de fecha 29 de Noviembre 2012, de Encargada Programa Salud Rural.
3. Se dicta con esta fecha para regularizar trámites administrativos no efectuados en su oportunidad.
4. Ley N°19.378 del 13 de Abril 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébese el pago de 01 viático a razón del 40%, a Técnicos Paramédicos de las Postas de Salud Rural que se indican, quienes asisten a Reunión de Trabajo el día Viernes 30 de Noviembre 2012:
 - Don Miguel Paredes Madariaga
 - Doña Edith Godoy Aracena
 - Doña María Eugenia Alvarez
 - Doña Valeska Contreras Angel
2. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse a Cuentas de Salud respectivas.
3. Tómese debida nota por quien corresponda para los fines que haya lugar.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL


CRISTIAN DIAZ HUERTA
DIRECTOR(S) DEPTO DE SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección de Salud Municipal
- Dirección Control
- Contabilidad
- Encargada Programa Salud Rural
- Archivo Oficina de Partes

NFR/CDH/SRG/pah